

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5326 MADRID

Edicto.

Doña Elena García-Muñoz Alarcos, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que el procedimiento número cno 759/10, por auto 28//1/11 se ha declarado en concurso voluntario a la deudora "Campus Empresarial Alcarreño, S.L.", con domicilio en la calle Glorieta de Quevedo, 8, de Madrid, y CIF B-83440792, y cuyo centro de principales intereses lo tienen en Madrid.

2.º Que la deudora conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores de la concursada deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresado en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la LC).

Madrid, 28 de enero de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110009766-1